

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 29 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar curador. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00507-00
DEMANDANTE: FRANCISCO ELÍAS CUELLO HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO: NICANOR FONTALVO RICAURTE Y OTROS

CIÉNAGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que Nicanor Fontalvo Ricaurte, fue debidamente incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P., y no compareció; se procede a nombrar como Curador Ad litem al doctor Teodoro Alberto Rodríguez Castro, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del cuerpo normativo en cita.

Prevéngasele al Curador designado que por mandato de la norma en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 30 de abril de 2021